|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| convivencia | INFORME PARA JEFATURA DE ESTUDIOS  POR CONDUCTA GRAVEMENTE PERJUDICIAL PARA LA CONVIVENCIA | |
|  | | |
| PROFESOR/A | | FECHA |
| ALUMNO/A: | | GRUPO |
|  | | |
| CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA  Decreto 327/2010 de 13 de julio. Artículo 37 | | |
| ☐ **PARTE COVID**: PONER EN RIESGO A CUALQUIER MIEMBRO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.  AGRESIÓN FÍSICA CONTRA OTRO MIEMBRO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA  ☐INJURIAS U OFENSAS CONTRA OTRO MIEMBRO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA  ☐ACOSO ESCOLAR A OTRO ALUMNO/A  ☐ACTUACIONES PERJUDICIALES PARA LA SALUD Y LA INTEGRIDAD PERSONAL DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD ESCOLAR O INCITACIÓN A LAS MISMAS  ☐VEJACIONES O HUMILLACIONES CONTRA OTRO MIEMBRO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, PARTICULARMENTE SI TIENEN UNA COMPONENTE SEXUAL, RACIAL, RELIGIOSA, XENÓFOBA U HOMÓFOBA, O SE REALIZAN CONTRA ALUMNOS O ALUMNAS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES  ☐AMENAZAS O COACCIONES A CUALQUIER MIEMBRO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA  ☐SUPLANTACIÓN DE LA PERSONALIDAD EN ACTOS DE LA VIDA DOCENTE Y FALSIFICACIÓN O SUSTRACCIÓN DE DOCUMENTOS ACADÉMICOS  ☐DAÑOS GRAVES A LAS INSTALACIONES, RECURSOS MATERIALES O DOCUMENTOS DEL INSTITUTO, O EN LAS PERTENENCIAS DE LOS DEMÁS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, ASÍ COMO LA SUSTRACCIÓN DE LAS MISMAS  ☐REITERACIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA DEL INSTITUTO A LAS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 34 DEL DECRETO 327/2010 DE 13 DE JULIO.  ☐Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.  ☐La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.  ☐Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros y compañeras.  ☐Las faltas injustificadas de puntualidad.  ☐Las faltas injustificadas de asistencia a clase.  ☐La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.  ☐Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.  ☐INCUMPLIMIENTO DE LAS CORRECCIONES IMPUESTAS | | |
|  | | |
| ¿SE LE HA IMPUESTO ALGUNA CORRECCIÓN A NIVEL DE CLASE? ☐ SÍ ☐ NO  En caso afirmativo, descríbase: | | |
| ¿SE HA INFORMADO A LAS FAMILIAS? ☐ SÍ ☐ NO En caso afirmativo, indíquese el medio:  ☐ Apercibimiento escrito ☐ Agenda escolar ☐ Conversación telefónica ☐ Entrevista personal | | |
| OBSERVACIONES: | | |